



AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS

2 AGOSTO 2019

Nº 1 INSCRIPCIÓN DEFINITIVA



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA AGENCIA PÚBLICA PABLO RUIZ PICASSO PARA LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE ECONOMÍA CREATIVA, DESARROLLO CULTURAL Y EQUIDAD SOCIAL. UNA MIRADA AL FUTURO DE LAS TECNOLOGÍAS CENTRADAS EN LO HUMANO

En Málaga, a 26 de junio de 2019

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, con CIF Q-2918001-E y domicilio en Plaza de El Ejido s/n, 29071 Málaga, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en virtud de su cargo en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 32.1. de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 145/2003, de 3 de junio (BOJA nº 108, de 9 de junio de 2003).

De otra parte, D. José María Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en adelante **AGENCIA**, que interviene en nombre y representación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 19.17 de los Estatutos de la Agencia, y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 y la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 1 de junio de 2011 constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las entidades públicas y privadas.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Málaga es una Institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias, que está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.

TERCERO.- Que la Agencia Pública, en virtud de lo establecido en los artículos 1 al 4 de sus Estatutos, tiene plena personalidad propia y capacidad para ejercitar acciones y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para planificar y gestionar los equipamientos museísticos de titularidad municipal que no dispongan de otro modo de gestión.

CUARTO.- Así, en el marco de sus competencias, la Agencia Pública desarrolla una programación estable de conferencias, charlas-debate, coloquios y encuentros relacionados tanto con las colecciones de arte que alberga como con las últimas tendencias artísticas que van surgiendo y que gozan del interés por parte del público.



QUINTO.- Que es de interés para ambas partes en suscribir el presente convenio de colaboración.

En concreto, el **Congreso Internacional sobre economía creativa, desarrollo cultural y equidad social. Una mirada al futuro de las tecnologías "Centradas en lo Humano"**, organizado por la Universidad de Málaga, The CulturePlex Lab (Western Ontario University, Canadá) y el Centro de Estudios Andaluces de la Junta de Andalucía, permitirá fomentar un enfoque que sitúe a las personas y su espacio vital en el centro del problema a fin de que los desarrollos tecnológicos puedan aportar soluciones a los retos más acuciantes de las sociedades en el siglo XXI y nos permitan mejorar la calidad de vida de los seres humanos, de la naturaleza y del planeta en un futuro que se aventura cada vez más hipertecnologizado.

Se abordarán para ello temas como las aproximaciones teóricas, estudios críticos y pensamientos contemporáneos; Data Justice, Big Data Ethics ; computación, datos e IA: oportunidades, incertidumbres; detección de nuevas áreas de investigación, cuestionamiento, acción; perspectivas locales: estudios de caso; sociedades creativas e innovadoras: modelos; Civil Society Engagement and social-produced data; diversidad, equidad e inclusión; diseño de políticas globales para el desarrollo social y cultural en la sociedad postdigital; indicadores de desarrollo social y cultural: viejos-nuevos parámetros; cauces para el diálogo entre políticas públicas, iniciativas privadas, agentes económicos y sociedad civil ; videojuegos como fuerza creativa en los procesos de transformación cultural y económica; análisis y evaluación de sectores emergentes: e-sports y Disrupción de las tecnologías 5G en las experiencias culturales

Por lo expuesto, las partes suscriben el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.



El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros espacios museísticos y culturales y la Universidad de Málaga para la realización del Congreso Internacional sobre economía creativa, desarrollo cultural y equidad social. Una mirada al futuro de las tecnologías "Centradas en lo Humano" que se celebrará los días 27 y 28 de junio de 2019.

Los objetivos de este Congreso son en primer lugar, analizar de qué modo la innovación tecnológica actual y los marcos de pensamiento que genera son susceptibles de promover procesos de desarrollo cultural, crecimiento económico, inclusión y equidad social. En segundo lugar, examinar los retos que al respecto hay que afrontar a nivel global en una sociedad cada vez más datacéntrica e hiperconectada, especialmente aquellos que implican cuestiones relacionadas con derechos humanos y responsabilidades legales, representación democrática y sistemas de gobernanza y en tercer lugar este Congreso aspira a debatir sobre las vías por las que deberían encauzarse la investigación, las iniciativas privadas, las políticas públicas, las inversiones económicas, etc. en los próximos años a fin de construir un futuro mejor para todos.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

El Congreso se estructurará ambos días en sesiones de jornadas de mañana-tarde en las que se distribuirán 4 conferencias plenarias, 3 mesas redondas y 3 mesas de comunicaciones, contando con la participación de destacados especialistas y figuras de prestigio en este ámbito.

En la Colección del Museo Ruso se celebrarán:

Conferencias Plenarias

- Acto y conferencia inaugural de Pierre-Gerlier Forest. Director y Cátedra Palmer. Escuela de Políticas Públicas. Universidad de Calgary (Canadá). La Escuela de Política Pública es la escuela de políticas líder en Canadá, con programas de investigación y publicación influyentes que cubren una amplia gama de cuestiones públicas cruciales, desde los impuestos a la atención médica y desde la seguridad nacional a la energía asequible. La escuela también alberga un aclamado programa de Máster en Políticas Públicas, reputado por la formación de estudiantes sobresalientes.

- Enrique Alba Torres. Catedrático de Inteligencia artificial de la Universidad de Málaga. Docente en software de comunicaciones, programación distribuida y calidad del software, con docencia adicional a nivel de máster/doctorado en ciudades inteligentes, algoritmos evolutivos y bases para I+D+i. Su interés científico se centra en el diseño de algoritmos evolutivos y metaheurísticas en general para resolver problemas reales, incluyendo ciudades inteligentes, comunicaciones, optimización combinatoria, ingeniería del software y bioinformática.

- Irene Tinagli. Doctora en Administración y Políticas Públicas por la Universidad Carnegie Mellon, y especializada en Desarrollo Regional y Economías de Innovación. Parlamentaria italiana. Consultora para la Comisión Europea y para el Departamento de Asuntos Sociales y Económicos de las Naciones Unidas. En 2010 fue nominada Young Global Leader por el Foro Económico Mundial.

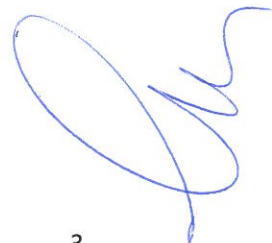
- Andrew Chunilall. Director Ejecutivo de las Fundaciones Comunitarias de Canadá. Ahora, al frente del movimiento de fundaciones comunitarias, Andrew está trabajando estrechamente con el equipo de Liderazgo, la Junta y las fundaciones de Fundaciones Comunitarias de Canadá en Canadá y en el extranjero para ayudar al sector filantrópico a transformar, innovar y enfrentar los nuevos desafíos y oportunidades del siglo XXI. Andrew, orador público cada vez más activo, está ayudando a crear conciencia sobre cómo el poder de convocatoria, el liderazgo y la acción del sector filantrópico en torno a objetivos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible pueden ayudar a las comunidades canadienses a alcanzar su máximo potencial.

Mesas redondas

- Mesa redonda 1. "Ciudades digitales y ecosistemas de innovación"
- Mesa redonda 2. "Industrias creativas en ecosistemas tecnológicas"
- Mesa redonda 3. "Modelos de desarrollo cultural basados en la Innovación tecnológica"

Mesas de comunicaciones

- 3 mesas con 15 comunicaciones





Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Segundo.- Plazo de Vigencia.

El presente Convenio tendrá la vigencia de la duración del Congreso Internacional sobre economía creativa, desarrollo cultural y equidad social. Una mirada al futuro de las tecnologías "Centradas en lo Humano" que se celebrará los días 27 y 28 de junio de 2019. Este convenio no puede ser prorrogado.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio de Colaboración podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier momento, notificando dicha circunstancia con una antelación de 15 días.

Tercero.- Compromisos por las partes.

3.1.- Compromiso por parte de la Universidad de Málaga:

- La programación de actividades e inscripción al Congreso, informando a la Agencia para la coordinación entre ambas entidades.
- El logo de la Agencia y de la Colección del Museo Ruso deberá aparecer como entidad colaboradora en todos los elementos publicitarios y de difusión previstos por el equipo organizador de la UMA que deberá enviarlos a la Agencia para su conformidad.

3.2.- Compromisos por parte de la Agencia:

- Cesión del uso del Auditorio de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo/Málaga los días 27 y 28 de junio de 2019, como sede del Congreso Internacional sobre economía creativa, desarrollo cultural y equidad social. Una mirada al futuro de las tecnologías "Centradas en lo Humano"
- Visita gratuita a la colección permanente y exposiciones temporales de la Colección del Museo Ruso a los ponentes y participantes inscritos al Congreso.
- La prestación de los servicios técnicos disponibles en el Auditorio para el buen desarrollo del Congreso.
- La difusión del Congreso a través de los soportes y medios de comunicación de los que dispone (comunicados de prensa, redes sociales, etc.).



Cuarto.- Incumplimiento de las obligaciones.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, facultará a la parte perjudicada a dar por resuelto el mismo siendo nulo cualquier efecto que haya producido y debiendo retrotraerse la situación a la existente en el momento de la firma de este convenio.

Quinto.- Seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.

La concreción de los trabajos a definir así como apoyar, evaluar y controlar la ejecución del presente convenio se realizará por una Comisión de Seguimiento formada por un representante de ambas partes a través de acuerdos específicos en los que se detallarán los compromisos que asume cada una de las partes y la cronología de su desarrollo.



**Ayuntamiento
de Málaga**

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



**UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**

Sexto.- Modificación de los términos del Acuerdo de Colaboración

Cualquier modificación de los términos del presente acuerdo, que se formalicen entre las partes deberá pactarse por escrito e incorporarse, en su caso, como Anexo a este Acuerdo.

Séptimo.- Jurisdicción.

Las partes manifiestan su voluntad, en caso de controversia sobre el presente convenio, deberán de resolver los conflictos de manera amistosa y consensuada.

No obstante, los litigios que pudiera derivarse del presente convenio se entenderá sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Málaga, con sumisión expresa de ambas partes a este fuero y con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



D. José Ángel Narváez Bueno
Rector de la Universidad de Málaga

LA AGENCIA PÚBLICA

José María Luna Aguilar
Director de la Agencia Pública